

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada la sección.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 enero 1917).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de diciembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Año 1881-82.		
Novillas	23	659'50
Año 1883-84.		
Pomer	21	134'50
Año 1884 85.		
Iserre	22	9'92
Año 1886-87.		
Paendeluna	29	699
Año 1887-88.		
Paendeluna	29	101
Año 1889-90.		
Iserre	22	95'08
Año 1891-92.		
Pomer	21	56'75

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Año 1892-93.		
Fabara	30	1,300
Año 1893-94.		
Ibdes	30	28'79
Año 1894-95.		
Ibdes	30	76'50
Año 1895-96.		
Ibdes	30	294'71
Año 1901.		
Pomer	21	9'50
Año 1911.		
Alarba	21	50
Año 1912.		
Villadoz	20	562
Fuendejalón	20	1,141
Año 1913.		
Fuendejalón	20	259
Fariete	29	814
Año 1914.		
Fariete	29	980
Daroca	30	321
Año 1915.		
Ricla	16	1,546'25
Castejón de las Armas	21	906
El Frasno	26	754'25
Total		10.798'75

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1916.—El Presidente, Enrique Isábal.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de diciembre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Maluenda.....	16	1.025'75
Morés.....	17	425'75
Zaragoza.....	18	9.000
Villafranca de Ebro.....	18	570'25
Borja.....	18	3.199'50
Alcalá de Moncayo.....	18	271'50
Villanueva de Jiloca.....	18	595'50
Aranda de Moncayo.....	19	1.102
Badules.....	20	214'25
Cerveruela.....	20	168'25
Embid de la Ribera.....	20	271'75
Malanquilla.....	20	337'50
Montón.....	20	290
Nombrevilla.....	20	156'75
Torralba de Ribota.....	20	433'75
Vistabella.....	20	225'50
Daroca.....	20	1.000
Villadoz.....	20	292'25
Lituénigo.....	20	185'50
Santa Cruz de Moncayo.....	20	187
San Martín de Moncayo.....	20	123'75
Trasmoz.....	20	287'25
Trasobares.....	21	392'25
Remolinos.....	21	557'25
Longás.....	21	268'75
Las Pedrosas.....	21	237
Pomer.....	21	160'50
Iserre.....	22	175'50
Salvatierra de Escar.....	22	446
Tiermas.....	22	519'50
El Frago.....	22	213'75
Novillas.....	23	826'50
Ricla.....	23	1.571'50
Berdejo.....	23	202
Viver de la Sierra.....	23	150'75
Zaragoza.....	26	9.000
Caspe.....	26	5.227'75
Leciñena.....	27	3.305
Tarazona.....	28	2.000
Alarba.....	28	180'75
Torralbilla.....	28	795
Sisamón.....	29	657'50
Farlete.....	29	412
Daroca.....	30	679
Cinco Olivas.....	30	119'75
Bubierca.....	30	719'25
Tauste.....	30	3.943'25
Azuara.....	30	6.002
Ainzón.....	30	730'09
Fabara.....	30	2.797'50
Zaragoza.....	30	9.000
<i>Total</i>		71.653'84

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1916.—El Presidente, Enrique Isábal.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Inspección.

Esta Delegación de Hacienda, pone en conocimiento de los contribuyentes en general, de las autoridades civiles y militares, Jefes de oficinas públicas y de todas las personas a quienes pueda interesar, que el servicio de inspección de los tributos se ejercerá en esta capital y pueblos de su provincia, durante el semestre actual, por los funcionarios siguientes:

D. Alfonso Díaz y Andrés, D. Juan Chicoy y Arreceigo, D. Pablo Claramunt Pastor y don Fernando Sancho Muñoz.

Dichos funcionarios están provistos de un certificado acreditativo de hallarse en el ejercicio del cargo, expedido por esta Delegación y el sello de la Inspección de Hacienda, debiendo exigir los industriales, a quienes aquéllos visiten, la exhibición de dicho certificado, sin cuyo requisito no reconocerán personalidad a los que pretendan realizar algún acto relacionado con el expresado servicio, denunciando el hecho a esta Delegación.

Zaragoza, 3 de enero de 1917.— El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.— Tercer trimestre de 1916.

Mariano Aguarón, 6'28 pesetas.
 Concepción Aguarón, 6'06.
 Francisco Aguarón, 1'75.
 José Aznar, 1'75.
 Antonio Barranco, 6'23.
 Miguel Berdejo, 1'81.
 Nicasio Berdejo, 2'18.
 Manuel Berdejo, 16'77.
 José Bueno, 25'89.
 Manuel Bueno, 2'73.
 Mariano Bueno, 12'78.
 José Bueno, 5'57.
 Roque Bueno, 12'45.
 María Blas, 38'78.
 Miguel Blasco, 2'73.
 Domingo Brocal, 1'75.
 José Brocal, 4'27.
 Mariano Brocal, 12'07.
 Agapito Brocal, 12'18.
 Antonio Brocal, 1'85.
 Benigno Brocal, 5'57.
 José Brocal, 7'32.
 Policarpo Brocal, 4'64.
 José Brocal, 2'02.
 Diego Catalán, 4'10.
 Francisco Cornán, 6'17.
 Gervasio del Val, 7'05.
 Martín del Val, 3'28.
 Josefa del Val, 10'05.
 Manuel del Val, 54'84.
 Pedro del Val, 2'08.
 Santiago del Val, 6'78.
 Gonzalo del Val, 4'81.
 Salvador del Val, 19'87.
 Venancio del Val, 11'58.
 Manuela del Val, 6'83.
 Tomasa del Val, 4'42.
 Mariano Ferrer, 7'43.
 Francisco Ferrer, 1'91.
 Gervasio Ferrer, 5'25.
 Liborio Ferrer, 1'53.
 Paulino Ferrer, 2'02.
 Manuel Fontana, 3'39.
 Lucas Gálvez, 8'19.
 Juan Gálvez, 2'84.
 Gervasio Gálvez, 17'75.
 Francisco García, 10'65.
 Lorenzo García, 4'26.
 Lucas García, 24'14.
 Manuel Gascón, 16'34.
 Lucas Gascón, 9'07.
 Mariano Gil, 8'46.
 Antonio Gil, 21'30.
 Fulgencio Gil, 34'31.
 Alejandro Jimeno, 14'15.
 Javier Jimeno, 2'46.
 Javier Jimeno, 1'58.
 Valero Jimeno, 3'33.
 Valentín Jimeno, 2'02.
 Antonio Gil Moneva, 59'15.
 Francisco Gil Pérez, 2'95.
 José Gil Palacios, 7'32.
 Manuela Gil Palacios, 12'67.
 Manuela Gil Pascual, 23'70.
 Manuel Gil Torres, 13'55.
 Antonio Gil Torres, 7'43.
 Miguel Gil Tornos, 2'62.
 Domingo Gil Torcal, 6'89.
 José Gil Tornos, 5'79.
 Gervasio Jimeno Bueno, 4'37.
 María Jimeno Bueno, 51'45.
 José Jimeno del Val, 57'51.
 Dámasa Jimeno Gil, 26'43.
 Gervasio Jimeno Gil, 10'65.
 Lucas Jimeno Gil, 19'21.
 Manuel Jimeno Gil, 45'44.
 Teresa Jimeno Gil, 30'89.
 Mariano Jimeno Guindas, 8'41.
 Gila Jimeno Quero, 36'44.
 Manuel Jimeno Ramiro, 4'91.
 Miguel Jimeno, 4'10.

Marcelo Jimeno, 6'34.
 Esteban Gómez, 24'69.
 Tomasa Gómez, 3'39.
 Josefa Gómez, 7'48.
 Dámaso Gómez, 4'59.
 Manuel Gómez, 4'31.
 Gervasio Gómez, 8'68.
 Manuel Gómez, 4'75.
 Manuel Gómez, 12'24.
 Mariano Gómez, 1'75.
 Gervasio Gómez, 2'02.
 Francisco Gómez, 1'97.
 Mariano Gómez, 16.
 Domingo Gómez, 8'41.
 Francisco Hernández, 8'79.
 María Santos Hernández, 2'29.
 Manuel Hernández, 2'41.
 Mariano Hernández, 8'74.
 María Hueso, 3'11.
 Francisco Ibáñez, 1'81.
 Jorge López, 1'75.
 Andrés Marín, 7'10.
 Francisco Marín, 7'81.
 Fulgencio Marín, 21'08.
 Casilda Marín, 6'73.
 Protasio Marín, 12'12.
 Calixta Martínez, 5'63.
 Casimiro Martínez, 13'16.
 Gervasio Meléndez, 9'07.
 Francisco Meléndez, 10'27.
 Manuel Meléndez, 6'01.
 Francisco Moneva, 10'98.
 Juan Moneva, 2'95.
 Venancio Moneva, 12'40.
 Gervasio Moneva, 31'35.
 Domingo Moneva, 69'25.
 Manuela Moneva, 25'40.
 Benito Moneva, 7'59.
 Manuel Navarro, 4'04.
 Victoriano Navarro, 12'95.
 Francisco Navarro, 3'93.
 Manuel Palacios, 6'39.
 Francisco Palacios, 11'91.
 Isabel Palacios, 11'42.
 Manuela Palacios, 2'35.
 Francisco Palacios, 4'37.
 Manuel Palacios, 7'48.
 Modesta Palacios, 5'63.
 Gervasio Palacios, 1'96.
 Pedro Palacios, 4'75.
 María Pascual, 3'95.
 Antonio Pascual, 11'43.
 Miguel Pascual, 7'21.
 Antonio Pascual, 2'18.
 Manuel Pascual, 1'53.
 El mismo, 16'60.
 Valero Pascual, 16'33.
 Miguel Pascual, 19'77.
 José Pascual, 12'02.
 María Pascual, 4'04.
 Manuel Pasual, 18'84.
 Manuela Paseta, 1'91.
 Manuel Pérez, 13'65.
 El mismo, 10'32.
 El mismo, 9'34.
 Gervasio Ripa, 14'20.
 Clemente Ripa, 8'52.
 Gervasio Ripa, 2'84.
 Antonio Ripa, 5'64.
 Gervasio Ripa, 2'30.
 Rafael Ripa, 17'91.
 Francisco Salasaz, 16'82.
 Manuel Sebastián, 5'62.
 Joaquín Soler, 2'46.
 Modesto Tejero, 12'62.
 Mariano Tejero, 5'53.
 Manuel Tomás, 2'68.
 Antonio Tornos, 15'56.
 Manuela Tornos, 7'49.
 Manuel Torres, 1'75.
 Pantaleón Tornos, 5'08.
 Casimiro Tornos, 3'17.

Francisco Tornos, 2'62.
 Ramona Tornos, 23'21.
 Mariano Tornos, 2'13.
 Teodoro Tornos, 6'88.
 José Tornos, 52'87.
 Ramona Tornos, 10'16.
 Melchor Torres, 15'46.
 Manuel Torres, 12'29.
 Martín Torres, 6'01.
 Vicente Torres, 3'82.
 Gervasio Torres, 20'76.
 Hilario Torres, 7'97.
 Manuel Torres, 13'11.
 María Torres, 6'61.
 Francisco Torres, 3'39.
 El mismo, 7'70.
 Manuel Torres, 7'32.
 Protasio Torres, 7'81.
 Vidal Torres, 1'75.
 Francisco Torres, 5'90.
 Nicolás Torres, 9'23.
 Antonio Torrea, 2'62.
 Raimundo Torres, 8'97.
 José Torres, 54'56.
 María Torres, 2'51.
 Manuel Torres, 15'51.
 Miguel Torres, 23'11.
 Agustín Torres, 3'61.
 Francisco Zarazaga, 9'02.
 En Alpartir, a 6 de octubre de 1916.
 —El Recaudador, Antonio Pérez.

Urbana.— Año 1916.

Agapito Brocal, 3'23 pesetas.
 Benigno Brocal, 1'77.
 José Bueno, 6'43.
 José Brocal, 1'52.
 El mismo, 2'66.
 El mismo, 1'58.
 Mariano Bueno, 2'53.
 María Blas, 8'57.
 Manuel Berdejo, 3'54.
 Policarpo Brocal, 1'83.
 Manuel Bueno, 1'74.
 Roque Bueno, 6'07.
 Diego Catalán, 2'09.
 Francisco Cormán, 2'85.
 Valentina Cubero, 4'81.
 Josefa del Val, 2'78.
 Francisco del Val, 2'15.
 José del Val, 2'53.
 Manuel del Val, 11'82.
 Salvador del Val, 4'87.
 Gervasio del Val, 2'40.
 Manuel Fontana, 1'90.
 Bernardo Fontana, 2'02.
 Antonio Gómez, 2'85.
 Antonio Gascón, 8'58.
 Alejandro Gil, 4'17.
 Antonio Gil, 8'53.
 Domingo Gil, 4'24.
 Domingo Jimeno, 3'73.
 Esteban Gómez, 4'75.
 Francisco García, 1'90.
 Gervasio Gómez, 1'52.
 Gervasio Jimeno, 3'10.
 Gervasio Gálvez, 3'04.
 Gila Jimeno, 11'20.
 José Gil, 2'66.
 José Jimeno, 7'34.
 José Gómez, 2'85.
 Lucas García, 4'87.
 Lucas Jimeno, 6'69.
 Lucas Gascón, 2'59.
 Lorenzo García, 2'15.
 María Jimeno, 15'65.
 Marcelo Jimeno, 2'59.
 María Jimeno, 3'16.
 Manuel Gil, 3'04.
 Mariano Gil, 1'64.
 Manuel Jimeno, 13'64.
 Manuel Gascón, 7'08.
 Miguel Jimeno, 1'64.

María Gil, 2'53.
Manuel Gómez, 5'50.
Manuel Gil, 3'99.
Manuel Gómez, 1'96.
Manuel Jimeno, 2'53.
Pío Gil, 2'85.
Teresa Jimeno, 7'37.
Valero Gil, 4'24.
Benito Moneva, 3'04.
Calixt aMartínez, 2'40.
Casimira Martínez, 3'54.
Dominguez Martínez, 27'29.
Fulgencio Marín, 2'78.
Francisco Moneva, 4'56.
Francisco Meléndez, 4'24.
Gervasio Meléndez, 3'60.
Pascual Gervasio, 22'12.
Manuela Moneva, 8'99.
Pascual Meléndez, 3'67.

El mismo, 1'83.
Protasio Marín, 3'61.
Venancio Moneva, 2'53.
Francisco Navarro, 2'59.
Miguel Navarro, 1'52.
Victoriano Navarro, 2'72.
Francisco Palacios, 1'52.
Isabel Palacios, 3'42.
José Pascual, 1'58.
Miguel Pascual, 3'16.
El mismo, 2'15.
Modesta Palacios, 1'90.
Manuel Palacios, 2'28.
Manuel Pascual, 2'34.
Manuel Pérez, 2'09.
Manuel Pascual, 4'30.
Pedro Palacios, 3'86.
Manuela Pascual, 2'22.
Manuel Pérez, 2'66.

Rafael Ripa, 2'47.
Francisco Salazar, 2'35.
Manuel Sebastián, 1'77.
Antonio Tornos, 2'91.
Gervasio Torres, 9'24.
José Torres, 17'18.
José Tornos, 15'62.
Manuela Tornos, 2'53.
Modesto Tejero, 3'86.
Manuel Torres, 2'06.
El mismo, 3'29.
Melchor Torres, 2'91.
Martín Torres, 1'96.
Protasio Torres, 2'22.
Raimundo Torres, 8'22.
Ramón Tornos, 3'92.
Agustín Zarazaga, 2'02.
En Alpartir, a 6 de octubre de 1916.
—El Recaudador, Antonio Pérez.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Patentes de Médicos.

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 13 de agosto de 1894, se advierte, por medio de la presente, que para el ejercicio de la profesión de Médicos y Médicos cirujanos, es condición indispensable el poseer una de las patentes establecidas en dicha disposición, cuyos documentos deberán de ser adquiridos por los interesados durante los quince días primeros del actual mes de enero.

Zaragoza, 3 de enero de 1917. — El Administrador de Contribuciones, Abdón López.

SECCIÓN SEXTA

Arándiga.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en las sesiones celebradas durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año 1916.

Sesión ordinaria del día 2 de julio.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó: Remitir certificación negativa al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos procedente de bienes propios que devengan el 20 por 100 a la Hacienda nacional, durante el segundo trimestre del año actual.

Exponer al público el reparto de hierbas de los ganaderos del segundo trimestre del presente año.

Sesión del día 9.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y enterado el Ayuntamiento de la correspondencia habida durante la semana anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de la cuenta semestral del Banco Zaragozano, acordando los pagos consignados en la misma.

Idem 36'50 pesetas a Juan Trasobares por confitura para los niños y niñas de las escuelas de esta localidad.

Sesión del día 16.

Fué aprobada el acta anterior.
Se dió cuenta de la suspensión de las garan-

tías constitucionales y correspondencia recibida durante la semana anterior.

Sesión del día 23.

Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial habida en esta semana.

Se acordó conceder diez días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento para atender al restablecimiento de su salud.

Sesión del día 30.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja el día primero de agosto de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 6 de agosto.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en la correspondencia habida durante la semana.

Sesión del día 13.

Aprobada el acta de la anterior se acordó: Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1917, exponiéndolo al público por término de quince días, pasados los cuales se someta a la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Se enteró la Corporación de la correspondencia habida durante la semana anterior.

Sesión del día 20.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de la correspondencia habida durante la semana.

Sesión del día 27.

Aprobada el acta de la anterior se acordó: Proceder al arreglo de la Fuente de las Eras incluyendo para los trabajos de dicho arreglo la peonía vecinal.

Celebrar la subasta de pastos de los montes Coronillas, Entreviso, Pedroso y Peñalvilla, el día 15 del próximo septiembre y hora de las 11, 11 y media y 12 de la mañana.

Sesión del día 3 de septiembre.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

El pago por el blanqueo de las Escuelas Nacionales de esta villa y otros por varios conceptos.

Conceder quince días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento para que pueda atender al restablecimiento de su salud, dejando encargado de esta Secretaría durante su ausencia al Secretario de Mesones.

Sesión del día 10.

Aprobada el acta de la anterior, acordó:

Designar para deslindar los mojones en los términos municipales de Purroy, Villanueva y Chodes, en representación de este Ayuntamiento, a los Sres. Concejales D. Blas Saldaña y D. Leoncio Liarte.

Sesión del día 17.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar las subastas de pastos de los montes Coronillas, Pedroso y Peñalvilla para el año forestal 1916 a 1917, adjudicadas a sus respectivos rematantes.

Sesión del día 24.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pagar 200 pesetas a la música de Aguarón por la festividad de los Santos patronos San Cosme y San Damián.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 23 de julio.

Se acordó aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado por el Ayuntamiento para el año actual.

Sesión extraordinaria del día 7 de septiembre.

Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1917.

Arándiga, 12 de diciembre de 1916. — El Secretario, Antonio Liarte. — V.º B.º — El Alcalde, Guillermo Jiménez.

Embíd de Ariza.

Por dimisión voluntaria, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes a esta Alcaldía, hasta el 16 del actual, que se proveerá.

Embíd de Ariza, 2 de enero de 1917. — El Alcalde, Esteban Latorre.

Layana.

A contar desde la fecha y por término de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaria del Ayuntamiento, el Reparto de consumos para el año 1917, durante cuyo plazo podrán examinarlo los vecinos y reclamar si hubiere lugar.

Layana, 26 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Jorge Oloriz.

Pedrola.

Confecionados el repartimiento substitutivo del de consumos de esta villa para 1917, así como el destinado a cubrir el déficit del presupuesto municipal del año antes citado, quedan ambos documentos expuestos al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Pedrola, 31 de Diciembre de 1916. — El Alcalde, Manuel Cuesta.

Torralba de los Frailes.

Desde esta fecha se halla vacante el cargo de Guardia municipal de este término, con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que se crean adornados con los requisitos legales, presentarán ante esta Alcaldía, en el término de quince días, seguidos al anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, su instancia debidamente documentada.

Torralba de los Frailes, 1.º de enero de 1917. — El Alcalde, Ramón Pardos.

Villafeliche.

El reparto de consumos formado en esta villa para el año de 1917, se halla de manifiesto al público, en la secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Villafeliche, 2 de enero de 1917. — El Alcalde, Manuel Lóbez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LANSAO TOHA, José; natural de La Almolada, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Gelsa; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro, a prestar indagatoria y reducirse a prisión.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de causas criminales cuya conservación ha sido declarada inútil por la Junta constituida con arreglo al Real decreto de 29 de mayo de 1911.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Del Juzgado de La Almunia.

(Continuación).

Causa contra Gregorio Bernad Domínguez, por homicidio, año 1867.

— contra Teodoro Abad y siete más, por violación, id.

— contra María Pérez, por infanticidio, id.

— contra Victor Domínguez, por hurto, id.

— contra Agustín Romero y otro, por id., idem.

— contra Antonio Berdejo, por desacato, id.

— contra Antonio Sánchez Val y dos más, por hurto, año 1868.

- Causa sobre invención del cadáver de Francisca Medina, año 1867.
- sobre hurto de mies de trigo a Joaquín Alda, íd.
 - contra Francisco Orga y otro, por lesiones, íd.
 - contra Dolores Bernad, por hurto, íd.
 - contra Fermín Román, por lesiones, íd.
 - contra Joaquín Lapuerta, y otro, por daños, íd.
 - sobre hurto de una escopeta a Melchor Torres, íd.
 - sobre muerte de María Miñana, íd.
 - sobre hallazgo del cadáver de Matías Lahuerta, íd.
 - sobre hurto de una cadena que sostenía una tajadera de la acequia de Mareca, íd.
 - sobre muerte casual de Jerónimo Serrano, íd.
 - contra Pedro del Val, por lesiones, íd.
 - sobre haber observado luz por la noche en la tienda de D. Vicente López, íd.
 - contra Mariano Gómez, por hurto, íd.
 - contra Pedro Garcés, por íd., íd.
 - contra Fabián Domínguez, por hurtos, íd.
 - contra Babila Almalued, por íd., íd.
 - sobre hallazgo del cadáver de Juan Moredrego, íd.
 - contra Lucía Gil Monteagudo y otro, por hurto, íd.
 - contra Blas Esteban Crespo, por incendio, íd.
 - sobre muerte casual de Feliciano Ortega, íd.
 - contra Jorge Oriol, por incendio, íd.
 - contra Antonio Mantecón, por violación, íd.
 - contra Juan José Jaime, por atentado, año 1868.
 - contra Andresa Rillo y otro, por lesiones, íd.
 - contra Ramos Domínguez, por hurto, íd.
 - contra Francisco Castillo Labarta, por homicidio, íd.
 - contra Mariano Benito Guerrero, por hurto, íd.
 - contra José Sierra y dos más, por robo, íd.
 - contra Vicente Blasco Garcés, por coacción, íd.
 - contra Manuel Millán y otro, por lesiones, íd.
 - contra Benito García, por hurtos, año 1867.
 - contra Eusebio Berti, por íd., íd.
 - contra Eulalia Paules, por lesiones, íd.
 - contra Antonio Medrano y tres más, por calumnias, íd.
 - contra Matías Gil y otro, por lesiones, ídem.
 - contra Manuel Vela, por vagancia y hurto, íd.
 - contra Antonio Marco y tres más, por lesiones, íd.
- Causa contra José Domínguez Costa, sobre lesiones, año 1865.
- contra Santiago Arpal Solsona, por íd. 1867.
 - contra Manuel Casañas Laserrada y otro, por íd., íd.
 - contra Dionisio Viñas Díez y otro, por íd., íd.
 - contra Pedro García y otro, por hurto ídem.
 - sobre lesiones a Joaquín Laborda, año 1868.
 - sobre hurto de gallinas a Rafael Ayora, ídem.
 - sobre incendio de una casa de Manuel Jerez, íd.
 - contra José González Lara, por hurto, ídem.
 - contra D. Manuel Roy Pérez y otro, por falsedad, íd.
 - contra D. Eduardo López, por abandono correspondencia pública, íd.
 - sobre lesiones a Francisco Romero, íd.
 - sobre haberse fugado de las cárceles de La Muela, Manuel Oriola, íd.
 - sobre lesiones a Juan Rubio, íd.
 - contra Pascual Diloy, por estafa, íd.
 - contra Mariano Gracia, por hurto, íd.
 - contra Mariano Bosque, por íd., íd.
 - sobre robo de 5 reses a D. Baltasar Jimeno, íd.
 - contra José Romeo, por hurto, año 1869.
 - contra Pascual García y otro, por lesiones, año 1867.
 - contra Jesús Bonifacio y dos más, por quebrantamiento condena, año 1868.
 - contra Miguel Romanos, por lesiones, íd.
 - sobre robo de efectos a Antonio Martínez, íd.
 - sobre hurto de un cordero a Manuel López, íd.
 - sobre lesiones causadas al niño Pedro Jarabo, íd.
 - contra Mariano Díez Tomey, por hurtos, ídem.
 - sobre robo de dinero a Gregoria de Gracia, ídem.
 - contra D. Gregorio Ruiz Sangüesa y otro, por desacato, año 1869.
 - sobre muerte casual de Pedro López, íd.
 - contra D. José Sobreviela, por lesiones íd.
 - contra D. Vicente Benedí y cinco más, por delito electoral, íd.
 - contra Tomás Pablo Marco y tres más, por robo, año 1868.
 - sobre sustracción de un pico de Eustaquio Oriol, íd.
 - contra Jacinto Orga, por hurto, íd.
 - contra Teresa Joven, por íd., íd.
 - contra Pablo Martínez, por lesiones, íd.
 - sobre robo de tocino a Miguel Almenara, íd.
 - contra Florencio Montesinos y otro, por hurto, 1869.
 - contra Mariano Benito Herrero, por íd., ídem.

- Causa sobre lesiones leves a Pedro Jaraba, íd,
 — contra Melchor Cabo y otro, por lesiones.
 ídem.
 — sobre muerte casual de Tomás López,
 ídem.
 — contra Manuel Alonso, por lesiones, íd.
 — sobre robo de efectos de la casa de don
 Antonio Gil, íd.
 — sobre incendio de mies y olivos de la
 propiedad llamada Bonabía, del señor
 Duque de Villahermosa, íd.
 — contra María Sancho, por lesiones, íd.
 — sobre tentativa de incendio de mies y
 robo en la casa de D.^a María Logroño,
 ídem.
 — contra D. José Miñana, por amenazas, íd.
 — contra Pedro Lagunas, por hurto, íd.
 — sobre hurto de judías a Mariano Berdejo,
 1870.

Del Juzgado de Pina.

- Causa contra Simeón Serón, por hurto, año
 1854.
 — contra Pascual Ferrer, por íd., 1857.
 — contra Ramón Jiménez y cinco más, por
 homicidio, 1858.
 — contra Pascual Alerudo, por lesiones,
 1859.
 — contra D. Francisco Viamonte, por exa-
 ciones indebidas, 1862.
 — contra D. Jenaro Bosque y otro, por le-
 siones, 1855.
 — contra D. Joaquín Berdala Millán, por
 desacato, 1861.
 — sobre fijación de pasquines en las calles
 de Quirto, 1868.
 — contra Marcelino Moreno, por hurto, íd.
 — contra Pascual de Gracia y dos más, por
 ídem, íd.
 — contra Roberto Palacio, por injurias, íd.
 — contra Simeón Serón y otro, voces sul-
 versivas, 1869.
 — contra D. Fernando Serra, por lesiones,
 ídem.
 — contra D. Victorio Abenia y tres más, por
 lesiones, íd.
 — contra Pedro Zumeta, por robo, íd.
 — sobre incendio de la cuadra de la casa de
 Francisco Borraz, 1870.

Del Juzgado de Sos.

- Causa sobre robo de cebollas de un huerto de
 D. Miguel Laplaza, año 1855.
 — contra pantaleón Lear, por disparos, íd.
 — contra Antonia Miro, por hurto, íd.
 — contra Teresa Solteras, por íd., año 1856.
 — contra Antonio Gil y tres más, por lesio-
 nes, íd.
 — contra Juan Marquet y dos más, por
 hurto, íd.
 — contra Bernardino Riesa y tres más, por
 desobediencia, íd.
 — contra Francisco Arcéiz Brun, por desa-
 cato, año 1857.
 — contra Manuel Fernández, por daños, íd.
 — contra D. Juan María Casas, por estafas,
 año 1861.

- Causa contra Miguel Asín Burguete y otro, por
 hurto, año 1854.
 — contra Manuel Ortiz, por hurto, año 1868.
 — contra Timoteo Royo, contra el ejercicio
 del culto, íd.
 — sobre incendio de un corral de D. Joa-
 quín Riesa, año 1869.
 — contra Tomasa Cansalón, por hurto, íd.
 — sobre roturación en el monte Común de
 Tiermas, año 1870.
 — sobre incendio de una cabaña de don
 Tomás Aguirre, íd.
 — sobre robo del colmenar de Valentín
 Cortés, íd.
 — sobre sustracción de una cerraja de don
 José Montañés, íd.
 — sobre amenazas a Carlos Gállego, íd.
 — sobre hurto de efectos a Esteban Garín,
 ídem.
 — contra Jerónimo Duaso, por lesiones, íd.
 — contra José Canales, por íd., íd.
 — contra Ramón Carcas, por hurto, íd.

Del Juzgado de Tarazona.

- Causa sobre muerte de Félix Cintora, año 1869.
 — contra Eulalia Carrasco y otra, por hurto,
 ídem.
 — contra Francisca Gracia, por íd., íd.
 — sobre daños en la bodega de Manuel
 Molina, íd.
 — sobre sustracción de 180 reales a Ambro-
 sio Calvo, íd.
 — contra Bonifacio Caro Miramón, por
 hurto, íd.
 — contra Anacleto Azagra, por íd., año
 1868.
 — contra Manuel Blanco y otro, por íd., íd.
 — contra Angel Vela, por palabras subver-
 sivas, año 1869.
 — contra Raimundo Lahiguera y cuatro
 más, por lesiones, íd.
 — contra Antonio Hernández y dos más,
 por hurto, íd.
 — contra Juan Pérez Zueco, por lesiones,
 ídem.

Del Juzgado del Pilar,

- Causa contra Dionisio Lamuela, por robo, año
 1855.
 — contra José Serra y otro, por hurto,
 año 1856.
 — contra Eugenio Buri y otro, por íd., íd.
 — contra Gaspar Olleta y tres más, por
 tumulto y voces subversivas, año 1857.
 — contra Isabel Francisca Esquerra, por
 hurto, año 1861.
 — contra Andrea López, por lesiones, año
 1862.
 — contra José Tasa Esteban, por íd., año
 1860.
 — contra León Barrado, por robo y homi-
 cidio, año 1861.
 — contra José Lozanos, por hurtos, año
 1862.
 — sobre desaparición de un pleito civil
 instado en 1835 por la Junta de aguas

- de Luceni y Ayuntamiento de Figueruelas y otros pueblos, año 1866.
- Causa sobre extravío de otra formada en Sariñena contra Basilio Elcacho, por hurto, ídem.
- contra Juan Fernando y seis más, por desacato, año 1859.
 - contra Florencio Marcén, por violación, año 1868.
 - contra Paulino José Basols, por hurto, íd.
 - contra Manuel Menseguer, por hurto, íd.
 - sobre hurto de siete carneros de Blas Pinilla, año 1869.
 - sobre robo de dinero de Gaspar Aranda, ídem.
 - contra Antorio Lacambra, por hurto, íd.
 - sobre heridas graves a Ramón Porta, íd.
 - sobre envenenamiento de los niños Celestino Celma y Andrés Romero, íd.
 - sobre robo de dinero y efectos a D.^a Petra Jimeno y D.^a María Sáiz, íd.
 - contra Gaspar Sanava, por lesiones, año 1868.
 - contra Nicolás Fernández y otro, por hurto, año 1869.
 - sobre robo y lesiones a Juan Jodrá, por ídem, íd.
 - contra Rafael Jiménez, por hurto, íd.
 - contra Melchor Lasheras, por desacato, ídem.
 - contra Miguel Boneo Soro, por disparo, ídem.
 - contra Luis Borres Isábal, por robo, íd.
 - contra Mariano Antío Cascarosa, por hurto, año 1868.
 - contra Domingo Gascón, por robo, año 1869.
 - contra Manuel Castellanos Lancis y otro, por hurto, íd.
 - sobre incendio de mies de trigo de Demetrio Arrieta, íd.
 - sobre muerte de Manuel Díaz, íd.
 - contra Andrés Sánchez, por amenazas, íd.
 - contra Vicente Burillo, por hurto, íd.
 - sobre hallazgo del cadáver de un niño en la Iglesia del Pilar, íd.
 - Ídem íd., íd.
 - sobre lesión causada a Pilar Mur, íd.
 - contra Antonio Gracia Gil y otro, por robo, íd.
 - contra Esteban Rivas Martínez, por homicidio, íd.
 - contra Santiago Sánchez, por lesiones, íd.
 - contra Blas Lambea, por atentado, íd.
 - sobre contrabando de dos paquetes de becerrillos extranjeros, íd.
 - contra Lorenzo Blasco, por lesiones, íd.
 - contra Toribio Martín Sanz, por íd., íd.
 - contra Bienvenido Pradilla, por íd., íd.
 - contra Petra Bernad, por hurto, íd.
 - contra Juan Gracia, por íd., íd.
 - sobre daños en posesión de Domingo Subirás, íd.
 - contra Laureano Muñoz, por homicidio, ídem.

Causa sobre robo de prendas a Matías Galiana, ídem.

- contra Francisco Roda, por lesiones, íd.
- contra Mariano Borna, por íd., íd.
- sobre lesiones por disparo de una pistola a Pedro Pérez, íd.
- sobre muerte natural de Basilia Bertolín, año 1870.
- sobre hurto de ropas de la torre de Domingo Pallarés, íd.

(Continuará)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día dictada en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número ochenta y seis de mil novecientos diez y seis, sobre muerte de Tomás Andrés Ibáñez, tiene acordado se cite mediante cédula en el BOLETÍN OFICIAL a Segundo, Pilar y Adela Andrés Aznar, hijos del interfecto y cuyas circunstancias personales se ignoran así como su actual paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según dispone el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en La Almunia de Doña Godina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos diez y seis. — El Secretario judicial, P. H., Fausto Moya.

PARTE NO OFICIAL

«La Zaragozana», fábrica de cervezas.

Sociedad anónima.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad a que se refiere el artículo 14 de sus Estatutos, se verificará el día 27 del actual, a las tres y treinta de la tarde, en el domicilio social, Coso, núm. 88, principal.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas, en la forma y condiciones que dispone el artículo 17 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 3 de enero de 1917. — El Secretario del Consejo de Administración, B. Berbiela.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.